



SELLO QUARTO. VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
Y DOS.

- Pedro Sotavedra y al Cau. <sup>no</sup> Proc. General =
- El Sr. D. Matheo Paredalla alor <sup>res</sup> D. Juan Co. Loriga, D. Juan  
Carrillo y al Cau. <sup>no</sup> Proc. General =
- El Sr. D. Juan Co. Elontico <sup>no</sup> Proc. =
- El Sr. D. Juan Jonacio Navarro <sup>no</sup> Proc. =
- El Señor D. Francisco Hermy alor <sup>res</sup> D. Juan Carrillo D. Pedro Sa  
traudra y Cau. <sup>no</sup> Proc. General =

Regulas.

Comisario S. D. Juan Carrillo D. Pedro Sotavedra y el Proc. Gen.

La Ciudad mando regular los votos, y haviendose ejecutado, salieron nombrados portales Comisarios p. may. parte, el Señor D. Juan Carrillo, D. Pedro Sotavedra, y el Cau. <sup>no</sup> Proc. General con quien se conformo el Sr. Correo. con q. dichos es. en su quanto tratere, y conseruar esta materia, solicitando el mayor abinio de te Comun, y de sus resultas der. Cuenta.

Examenres.

Presentaronse nei Cartas de Examen la una de paramarreo a fauor de Juan Elruel, otra de Curtidor, a fauor de Sebastian & Lora y la otra de Lixador a fauor de Juan Co. Ripoll, y la Ciudad admitio su voto. =

Se abra el Contraorte

La Ciudad acuerda, que el dia de marrarra deo del conuente se abra el contraorte, y se ponga precio a la cada, al que con el Sr. Correo, concurra el Cau. <sup>no</sup> Comisario. =

Examen

Presentose una Carta de Examen del opiao de paramarreo hecho en la Ciudad & Gramada a fauor de Juan Elruel, vecino desta, y la Ciudad, haueridola oydo, y que esta conforme a la ordenanza lo admitio a su voto. =

Apelacion

Salieron por Jueces de apelacion, para el pterio de Martir & Jer. y el themiente de Juez de aguas, los Sr. D. Jph Gomez de la Calle regidor, y Clouster de Thuecas Jurado, que lo aceptaron, y juraron su obligacion hauerido las partes su diligencia. =

